Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca número 4. Linda: Al norte y este, con camino que la separa de la parcela 197 de doña Dolores Perales Solisa; sur, con fincas números 5 y 6 de la partición, y oeste, con la parte 148 de Santiago y don Ángel Maicas Pérez. Tiene una superficie aproximada de unos 2.500 metros cuadrados. Dentro de esta parcela, que está cerrada con cerramiento de obra, existe una construcción y zona ajardinada. Se valora: Suelo en 3.500.000 pesetas.

Edificio y cerramiento en 25.000.000 de pesetas. Total: 28.500.000 pesetas.

2. Finca número 5. Linda: Al norte, con la finca número 6; al este, con camino que la separa de la parcela 196 de don Cirilo Fuertes Edo; al sur, con finca número 7, y al este, con finca número 6. Tiene una superficie aproximada de unos 1.500 metros cuadrados, y en su interior existe una construcción, dicha finca está delimitada con cerramiento de obra. Se valora en: Suelo en 1.950.000 pesetas.

Edificio y cerramiento en 25.000.000 de pesetas. Total: 26.950.000 pesetas.

3. Finca número 6. Linda: Al norte, con finca número 4; al este, con finca número 5 camino de acceso a estas fincas, y al este, con la parcela 148 de don Santiago y don Ángel Maicas Pérez. Tiene una superficie aproximada a la finca número 5, es decir de unos 1.500 metros cuadrados. Valorada en 1.950.000 pesetas.

Las anteriores fincas forman parte de la parcela 150 del polígono 32 de Teruel, Masía Franquia, de una extensión de 1,5978 hectáreas, en Teruel.

Teruel, 4 de mayo de 2000.—El/la Magistra-do—Juez.—El/la Secretario.—33.420.

ZARAGOZA

Edicto

Don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 877/1997 se tramita procedimiento de cognición a instancia de comunidad de propietarios de calle San Miguel, 16, de Zaragoza, contra don Antonio Jesús Morata Figuer, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.919, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el dia 12 de septiembre de 2000, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujección a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso tercero centro, en la quinta planta alzada, de la calle San Miguel, 16. Finca número 7.571, al folio 190 del tomo 1952, libro 798. Valoración total del inmueble: 11.500.000 pesetas.

Zaragoza, 11 de abril de 2000.—El Magistra-do-Juez.—El Secretario.—33.421.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 507/1999-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Raúl Leonardo Larraz Quintana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de julio de 2000, a las nueve treinta horas, con las previsiones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de octubre

de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Edificio destinado a hostal, sito en término de El Burgo de Ebro, junto a la carretera nacional 232, kilómetro 11,460 del tramo Zaragoza-Vinaroz, a 34 metros del eje de dicha carretera.

Consta de planta semisótano, con una superficie construida de 118,25 metros cuadrados, planta baja y planta primera, con una superficie construida, en cada una de ellas, de 349,25 metros cuadrados. Cuenta con una superficie sin edificar destinada a los servicios propios del hostal. Según consta en la escritura, todo ello tiene una superficie global, tras segregaciones verificadas, de 3.500 metros cuadrados según título, y de 3.334 metros cuadrados según Registro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 13, al tomo 4.145, libro 50, folio 48, finca 1.909, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 46.838.185 pesetas.

Zaragoza, 18 de mayo de 2000.—El Magistra-do-Juez.—La Secretaria.—34.573.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ZARAGOZA

Edicto

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 5, registrado con número 17/99, ejecución número 119/99, a instancia de don Manuel Laguardia Huerto, contra don Manuel Montañés Ginés y don Vicente Montañés Ginés, en providencia de este fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguiente bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, don Manuel Montañés Ginés, cuya relación y tasación es la siguiente:

Primero.—Vivienda primero izquierda, en la primera planta alzada, con acceso por el portal número 2, de 58 metros 64 decímetros cuadrados útiles. Cuota de copropiedad de 1,05 por 100. Forma parte del edificio sito en Cuarte de Huerva (Zaragoza), partida de Santa Fe, en la carretera de Zaragoza a Valencia por Teruel, en el kilómetro 8 hectómetro 9. Finca número 2.835 de Cuarte de Huerva, inscrita al tomo 2.263, libro 51, folio 116. Valorada en 5.864.000 pesetas.

Segundo.—Vivienda primero derecha, en planta alzada, con acceso por el portal número 2, de 58 metros 64 decímetros cuadrados útiles. Cuota de copropiedad de 1,05 por 100. Forma parte del edificio sito en Cuarte de Huerva (Zaragoza), partida de Santa Fe, en la carretera de Zaragoza a Valencia por Teruel, en el kilómetro 8 hectómetro 9. Finca número 2.836 de Cuarte de Huerva, inscrita al tomo 2.263, libro 51, folio 119. Valorada en 5.864.000 pesetas.

Tercero.—Vivienda segundo derecha, en la segunda planta alzada, con acceso por el portal número 3, de 58 metros 64 decimetros cuadrados útiles. Cuota de copropiedad de 1,05 por 100. Forma parte del edificio sito en Cuarte de Huerva (Zaragoza), partida de Sante Fe, en la carretera de Zaragoza a Valencia por Teruel, en el kilómetro 8 hectómetro 9. Finca número 2.842 de Cuarte de Huerva, inscrita al tomo 2.263, libro 51, folio 137. Valorada en 5.570.800 pesetas.

Condiciones de subasta

Primera.-La venta pública tendrá lugar en este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, número 2, edificio A, planta cuarta, en primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos avalúos, el día 13 de julio de 2000. Caso de no cubrirse lo reclamado o de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, en la que las posturas deberán cubrir la mitad de los avalúos, el día 7 de septiembre de 2000. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará tercera subasta, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se tasaron los bienes, el día 5 de octubre de 2000. Todas ellas se celebrarán a las diez horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores que no sean ejecutantes deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1149, código de cuenta 4895, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la respectiva subasta (valor de tasación para la primera y el 75 por 100 de dicho valor para la segunda y, a estos solos efectos, la tercera), presentando resguardo acreditativo de haber hecho dicho depósito (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios se podrá efectuar en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Quinta.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral, en la que consta la titularidad del dominio de los bienes que se subastan y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el boletín oficial y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Zaragoza a 22 de mayo de 2000.—El Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—31.975.